

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 177-2017-UNAM

Moquegua, 03 de mayo de 2017.

VISTOS, Informe N°150-2017-ORH/DIGA/UNAM de 31 de marzo de 2017, Informe Legal N°192-2017-UNAM-CO/OAL de 31 de marzo de 2017, Informe N°272-2017-OPD/UNAM de 17 de abril de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de abril de 2017, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, con Informe N°150-2017-ORH/DIGA/UNAM de 31 de marzo de 2017, el Abog. Juan Luis Morón Pinto Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita la renovación contractual del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, conforme detalle siguiente:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV. REM.	PERIODO A RENOVAR
1	29575211	Salas Mamani Madeleine Anita	Secretaria	--	01/04/2017 al 30/06/2017
2	44012326	Ramos Mamani Jimmy Leonel	Técnico en Informática	--	01/04/2017 al 30/04/2017
3	44462928	Nina Ticona Hebron	Técnico en Seguridad	--	01/04/2017 al 30/04/2017
4	40079900	Choque Cruz Julio Cesar	Técnico en Seguridad	--	01/04/2017 al 30/04/2017
5	80670883	Cruz Huarahuara William	Técnico en Seguridad	--	01/04/2017 al 30/04/2017
6	04435442	Mamanchura Ramos Mabel Soledad	Trabajador de Servicios	--	01/04/2017 al 30/04/2017

Que, con Informe Legal N°192-2017-UNAM-CO/OAL de 31 de marzo de 2017, el Abog. Oscar Lagoz Calsin Asesor Legal opina que es procedente la aprobación de renovación de contratos de personal bajo el régimen establecido en el Decreto Legislativo N°1057 (CAS).

Con Informe N°272-2017-OPD/UNAM de 17 de abril de 2017, el Eco. Claudio Sanchez Perez Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo precisa que las plazas sujetas a renovación contractual se encuentran presupuestadas y registradas en el cuadro de asignación de personal, conforme certificación N° 0005.

La Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de abril de 2017, se acuerda por UNANIMIDAD, APROBAR con eficacia anticipada desde el 01 de abril de 2017 la renovación de 06 contratos de personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua bajo el régimen establecido en el Decreto Legislativo N°1057 (CAS), conforme a la propuesta remitida por la Oficina de Recursos Humanos.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 177-2017-UNAM

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de 27 de abril de 2017:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada desde el 01 de abril de 2017, la renovación de 06 contratos de personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el régimen contractual establecido en el Decreto Legislativo N°1057 (CAS), según propuesta remitida por la Oficina de Recursos Humanos y lo expuesto en la parte considerativa, conforme detalle siguiente:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV. REM.	PERIODO A RENOVAR
1	29575211	Salas Mamani Madeleine Anita	Secretaria	--	01/04/2017 al 30/06/2017
2	44012326	Ramos Mamani Jimmy Leonel	Técnico en Informática	--	01/04/2017 al 30/04/2017
3	44462928	Nina Ticona Hebron	Técnico en Seguridad	--	01/04/2017 al 30/04/2017
4	40079900	Choque Cruz Julio Cesar	Técnico en Seguridad	--	01/04/2017 al 30/04/2017
5	80670883	Cruz Huarahuara William	Técnico en Seguridad	--	01/04/2017 al 30/04/2017
6	04435442	Mamanchura Ramos Mabel Soledad	Trabajador de Servicios	--	01/04/2017 al 30/04/2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Dirección General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planificación y Desarrollo adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
 ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
 31 MAR. 2017
 HORA: 2:41 A N° REG: 53
 FIRMA: [Firma] DE FOLIOS: 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
 31 MAR. 2017
 HORA: 12:24 N° REG: 0 2659
 FOLIO: 01

INFORME N° 150-2017-ORH/DIGA/UNAM

MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE

Director General de Administración de la UNAM.

ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : RENOVACION DE CONTRATOS CAS
FECHA : Moquegua, 31 de Marzo del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la renovación de los contratos del personal administrativo contratado bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 (RECAS), que vencen este próximo 31 de marzo

En ese sentido, la Oficina de Recursos Humanos solicita formalizar mediante acto resolutivo el contrato del personal administrativo bajo el régimen D. Leg. N° 1057 (RECAS), para el presente año 2017, siendo este requisito necesario para la elaboración de las planillas correspondientes.

Por lo que, se adjunta al presente la relación de dicho personal, así como el tiempo de la renovación contractual:

Núm.	DNI	Apellidos y nombres	Cargo	Nivel rem.	Periodo a renovar
1	29575211	Salas Mamani Madeleine Anita	Secretaria	----	Tres meses
2	44012326	Ramos Mamani Jimmy Leonel	Técnico en informática	----	Un mes
3	44462928	Nina Ticona Hebrón	Técnico en seguridad	----	Un mes
4	40079900	Choque Cruz Julio Cesar	Técnico en seguridad	----	Un mes
5	80670883	Cruz Huarahuara William	Técnico en seguridad	----	Un mes
6	04435442	Mamanchura Ramos Mabel Soledad	Trabajadora de servicios	----	Un mes

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

0 2659

JLMP/ORH-DIGA
 C.c. / Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Exp. N°.....
 Pase a: [Firma]
 Para: [Firma]
 Fecha: [Firma]


1704

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
AL **31 MAR. 2017**
Hora: **3:58** N° Reg: **02**
Firma: *[Signature]*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 0192 - 2017-UNAM-CO/OAL

31 MAR. 2017

RECIBIDO
HORA: **3:35** N° REG: **2676**
FIRMA: *[Signature]* FOLIO: **02**

Mg. Edilberto Wilfredo Saira Quispe
Director General de Administración
Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
Asesor Legal de la UNAM

Renovación de Contratos de personal bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057 (CAS)
Informe N° 139-2017-ORH/DIGA/UNAM
Moquegua, 31 de marzo de 2017

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre propuestas de renovación de contrato de personal bajo el Regimen del D.Leg. N° 1057 (CAS), este despacho se permite precisar lo siguiente:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS	PERIODO A RENOVAR
1	29575211	Salas Mamani Madeleine Anita	Secretaria	Tres meses
2	44012326	Ramos Mamani Jimmy Leonel	Técnico en Informática	Un mes
3	44462928	Nina Ticona Hebrón	Técnico en Seguridad	Un mes
4	40079900	Choque Cruz Julio Cesar	Técnico en Seguridad	Un mes
5	80670883	Cruz Huarahuara William	Técnico en Seguridad	Un mes
6	04435442	Mamanchura Ramos Mabel Soledad	Trabajador de Servicio	Un mes

De acuerdo al artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, referente a la renovación o prórroga del contrato CAS, se estableció en su artículo 5, sobre **Duración del contrato administrativo de servicios 5.1. El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectuó la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades y disponibilidad presupuestal**, la misma que debe formalizarse por escrito (adenda) antes del vencimiento del plazo del contrato o de la renovación anterior.

Teniendo en cuenta dicho precepto legal, corresponde continuar con el séquito administrativo respectivo, conducentes a viabilizar la petición formulada por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** la aprobación de renovación de contrato de personal bajo el régimen del D.Leg. N° 1057 (CAS), los mismos que han sido descrito en el considerando 1 del presente informe, teniendo en consideración el plazo de renovación, debiendo por consiguiente, solicitarse su aprobación mediante acto resolutivo, antes del vencimiento del plazo del contrato y, subsiguiente suscripción de adendas.

Es cuanto cumpla con informar a vuestra Dirección, para los fines que corresponda.

Atentamente;

[Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAF N° 1734
ASESOR LEGAL

OLC/OAL
Jha-REG. 513
C.c.
Arch 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°.....
Pase a: **D. ORD.**
Para: **Opinion de desp. para**
Ases. Legal
Reg. personal
Fecha:

18 05

Al: 56.2.04.2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 272-2017-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

RECIBIDO

18 ABR 2017

1462

Hora: 8:50am N° Reg. 1462

Firma: [Signature] Folio: -9-

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 0112-2017-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 17 de Abril del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

18 ABR. 2017

12:40 N° REG. 55

Firma: [Signature] Folios: 09

Mediante el presente me dirijo a Ud. En función al documento de la referencia en el que se solicita Disponibilidad para la renovación de contratos del personal bajo régimen del D. L. N° 1057(CAS), cuyas plazas se encuentran presupuestadas y registradas, en el cuadro de personal de la entidad, sustentándose además, que dichos recursos se encuentran certificados con la certificación N° 0005. Se adjunta reporte. Por lo mencionado, se recomienda continuar con los trámites de aprobación mediante acto resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sanchez Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 1462

Folios: -9- Pase a: 56

Fecha: 18 ABR. 2017 Para: SESION DE

COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
PRESIDENCIA

C.c.Arch.
KIII

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 55

FECHA: 28/04/2017

PASE A: Dña. Silva

PARA: Emisión de Res.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° 025 - 2017-OPD/UNAM

A : ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : REMITO OBSERVACIONES A DOCUMENTACION

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 0192-2017-UNAM-CO/OAL
 INFORME N° 156-2017-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 10 de Abril del 2017



Por medio del presente me dirijo a usted en relación al documento de la referencia y remitirle observaciones a la siguiente documentación según detalle:

INFORME LEGAL N° 0192-2017-UNAM-CO/OAL. - No precisa el monto de pago, así como la meta o secuencia funcional fuente de financiamiento y especifica a afectar de cada personal a contratar de D. Leg. 1057 (RECAS), para el presente año 2017, para lo cual se adjunta (02 folios).

INFORME N° 156-2017-ORH/DIGA/UNAM.- No precisa la especifica a afectar de la **meta 0074 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES"**, así mismo se adjunta cuadro donde se hallan las especificas a afectar, el cual no considera la especifica a afectar, por el cual se sugiere que el área usuaria solicite la modificación correspondiente, según detalle: 232752.-PROPINA PARA PRACTICANTE; para lo cual se adjunta en (16 folios)

Lo cual se remite para que se realicen la absolución de observaciones alcanzadas, a oficina solicitante a fin de continuar con el trámite.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
 Eco. Claudio Sánchez Pérez
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 1683 N° FOLIOS 19 + An.
 Pase a: SECRETARIA / REMUNERACIONES
 Para: REMITIR INFORMACION
 DE ACUERDO AL APUNTE

Moquegua 11 ABR 2017



19 06

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000005
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]
 MES : ENERO
 FECHA DE DOCUMENTO : 16/01/2017
 TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
 JUSTIFICACIÓN : 1

FECHA APROBACION : 16/01/2017
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 2123

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODI/PRYACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	512,338.00
0022 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	512,338.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	512,338.00
5 GASTOS CORRIENTES	512,338.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	512,338.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	512,338.00
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	512,338.00
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	512,338.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	512,338.00
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	484,374.00
TOTAL	27,964.00
TOTAL CERTIFICACION	512,338.00
TOTAL NOTA	512,338.00



Presupuesto y Planificación
 Sello y Firma

GASTO TOTAL DEL PERSONAL CON CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS

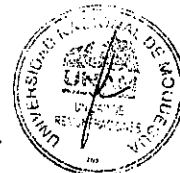
ADMINISTRATIVOS

CORRESPONDIENTE DESDE ENERO A DICIEMBRE 2017

N°	DNI	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	RETRIBUCION MENSUAL	APORTE MENSUAL	RETRIBUCION DE ENERO A DICIEMBRE	APORTE DE ENERO A DICIEMBRE	AGUINALDOS	BONIF. EXTRAORD.	GASTO DE ENERO A DICIEMBRE
1	04438283	APAZA	MEZA	BETTY	1,000.00	90.00	12,000.00	1,080.00	600.00	54.00	13,734.00
2	40863553	REAÑO	BAYONA	YENNY OLIVIA	1,100.00	99.00	13,200.00	1,188.00	600.00	54.00	15,042.00
3	04745247	RAMOS	RAMOS	GUIDO RODOLFO	1,200.00	108.00	14,400.00	1,296.00	600.00	54.00	16,350.00
4	04437985	MAMANI	RODRIGUEZ	MARIO	1,160.00	104.00	13,920.00	1,248.00	600.00	54.00	15,822.00
5	40079900	CHOQUE	CRUZ	JULIO CESAR	1,160.00	104.00	13,920.00	1,248.00	600.00	54.00	15,822.00
6	80670883	CRUZ	HUARAHUAR	WILLIAM	1,160.00	104.00	13,920.00	1,248.00	600.00	54.00	15,822.00
7	04435442	MAMANCHUR	RAMOS	MABEL SOLEDAD	940.00	85.00	11,280.00	1,020.00	600.00	54.00	12,954.00
8	04742685	PINTO	SILVA	JORGE ALFREDO	1,160.00	104.00	13,920.00	1,248.00	600.00	54.00	15,822.00
9	04438765	QUISPE	CUTIMBO	HEBER ABEL	1,160.00	104.00	13,920.00	1,248.00	600.00	54.00	15,822.00
10	30842703	CATARI	CONDORI	MARTIN	1,160.00	104.00	13,920.00	1,248.00	600.00	54.00	15,822.00
11	02014865	MACHACA	LOPEZ	NOEMI	940.00	85.00	11,280.00	1,020.00	600.00	54.00	12,954.00
12	29630004	APAZA	VENTURA	MARCIAL	1,200.00	108.00	14,400.00	1,296.00	600.00	54.00	16,350.00
13	04412254	CONDE	TORBISCO	RICARDO	1,160.00	104.00	13,920.00	1,248.00	600.00	54.00	15,822.00
14	04436696	JORGE	HUMIRE	VICTORIA FLORA	940.00	85.00	11,280.00	1,020.00	600.00	54.00	12,954.00
15	04643463	RAMOS	JIMENEZ	MARGARITA LILIANA	940.00	85.00	11,280.00	1,020.00	600.00	54.00	12,954.00
16	02438193	LAGOZ	CALSIN	OSCAR LEONIDAS	4,800.00	110.00	57,600.00	1,320.00	600.00	54.00	59,574.00
17	43485899	CALIZAYA	FLORES	DAISY YANET	1,000.00	90.00	12,000.00	1,080.00	600.00	54.00	13,734.00
18	40332247	CASO	ORTEGA	SUJEY MILAGROS	1,000.00	90.00	12,000.00	1,080.00	600.00	54.00	13,734.00
19	04429271	SAIRA	QUISPE	EDILBERTO	7,000.00	110.00	84,000.00	1,320.00	600.00	54.00	85,974.00
20	29578211	SALAS	MAMANI	MADELEINE ANITA	1,200.00	108.00	14,400.00	1,296.00	600.00	54.00	16,350.00
21	44462928	NINA	TICONA	HEBRON	1,160.00	104.00	13,920.00	1,248.00	600.00	54.00	15,822.00
22	04745033	FLOR	MAQUERA	JACINTO JOEL	4,800.00	110.00	57,600.00	1,320.00	600.00	54.00	59,574.00
23	44012326	RAMOS	MAMANI	JIMMY LIONEL	1,200.00	108.00	14,400.00	1,296.00	600.00	54.00	16,350.00
TOTALES					38,540.00	2,303.00	462,480.00	27,636.00	13,800.00	1,242.00	505,158.00

RESUMEN

23.28.11	23.28.12	TOTAL
151,194.00	12,936.00	164,130.00
30,108.00	2,592.00	32,700.00
13,854.00	1,188.00	15,042.00
282,366.00	10,920.00	293,286.00
477,522.00	27,636.00	505,158.00



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000000005
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : ENERO

FECHA APROBACION : 16/01/2017

FECHA DE DOCUMENTO : 16/01/2017

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO

N° DE DOCUMENTO 2123

JUSTIFICACIÓN : 1

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	512,338.00
0022 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	512,338.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	512,338.00
5 GASTOS CORRIENTES	512,338.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	512,338.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	512,338.00
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	512,338.00
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	512,338.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	484,374.00
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	27,964.00
TOTAL	512,338.00
TOTAL CERTIFICACION	512,338.00
TOTAL NOTA	512,338.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sanchez Pérez
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

HOJA DE COORDINACIÓN N° 112-2017-ORH/DIGA/UNAM

A : **Eco. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ**
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo UNAM

DE : **ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : **EL QUE SE INDICA**

REFERENCIA : **HOJA DE COORDINACION N° 025-2017-OPD/UNAM**
INFORME LEGAL N° 0192-2017-UNAM-CO/OAL

FECHA : **Moquegua, 11 de Abril del 2017.**



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, que se adjuntan al presente, y en relación a las observaciones encontradas, debo informarle lo siguiente:

- **INFORME LEGAL N° 0192-2017-UNAM-CO/OAL.-** Es renovación de contrato, NO ES CONTRATO NUEVO, por lo tanto ya está presupuestado con el Certificado N° 0005 de fecha 16-01-2017, que se adjunta al presente, por lo que solo deberá opinar de manera favorable a efectos de que se emita el correspondiente Acto Resolutivo y se continúe con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos